



DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO REGION DE  
ANTOFAGASTA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 0113

Antofagasta, 27 MAR 2017

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Directores Regionales del Trabajo;

4.- La Resolución Exenta N° 224, de 28 de Abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo de Antofagasta a don Rubén Gajardo Morales;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta requiere contratar **SERVICIO DE JARDIN INFANTIL PARA DOS HIJOS MENORES DE 5 AÑOS CON MEDIA JORNADA EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, HIJOS DEL FUNCIONARIO NESTOR JORQUERA GARCIA QUIEN DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN LA INSPECCION PROVINCIAL DE IQUIQUE.**

2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas y el anexo N°2 de la licitación pública para **“SERVICIO DE JARDIN INFANTIL PARA DOS HIJOS MENORES DE 5 AÑOS CON MEDIA JORNADA EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, HIJOS DEL FUNCIONARIO NESTOR JORQUERA GARCIA QUIEN DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN LA INSPECCION PROVINCIAL DE IQUIQUE”**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del Sexto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura y revisión de los antecedentes administrativos a la Jefa de Administración y Finanzas Regional y a la Asistente de Administración y Finanzas Regional. Para la evaluación de las ofertas el Coordinador de Gestión, Coordinador de Relaciones Laborales y Jefa de Administración y Finanzas Regional, quienes podrán designar un subrogante en el caso de no estar presente alguno de ellos en el momento de la revisión y evaluación de los antecedentes

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal electrónico **www.mercadopublico.cl**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**RUBÉN GAJARDO MORALES  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

RGM/RTAymr  
Distribución:  
Unidad de Adm. y Finanzas  
DRT Antofagasta